

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 115, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 25, 28, 29, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, incisos c) y d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en Magdalena, Jalisco, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

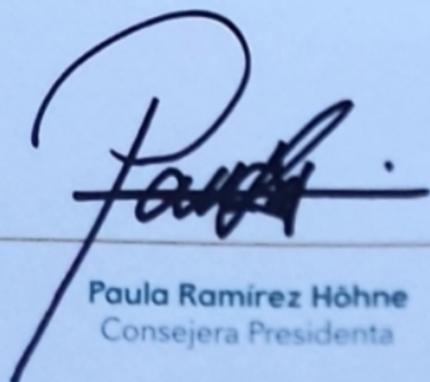
NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MARTHA	PALACIOS	CASTAÑEDA

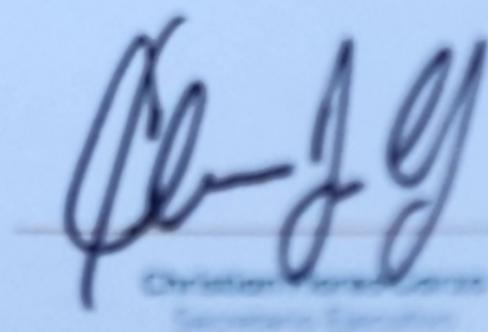
REGISTRADA POR LA:
COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

Lo anterior, a fin de integrar el Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de junio del año 2024.


Paula Ramirez Hohn
Consejera Presidenta


Christian Vazquez Lopez
Secretario Ejecutivo